

DECRETO № 1715

TEMUCO,

20 DIC. 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 10.12.2024 presentada por Sociedad De Prestaciones Medico Kinesicas Javier Almazan Barrientos Ltda.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 8-98

Actividad Económica : SOCIEDAD DE PROFESIONALES

Código Actividad : 869.092 Clasificación : SOCIEDAD

Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA Nº01805

Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD DE PRESTACIONES MEDICO KINESICAS

JAVIER ALMAZAN BARRIENTOS LTDA

Rut : 76.485.707-0

Nombre Rep. Legal : ALMAZÁN BARRIENTOS JAVIER ALEJANDRO

Fecha De Solicitud : 10.12.2024

Otorgación Nº : 28

Fecha Otorgamiento : 10.12.2024 Rol Avalúo : 01721-0039

Email : kinesioterapia@gmail.com

Teléfono

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Rut Rep. Legal

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AAA/HNA/VVN/kna Oficina de Partes

Dpto Rentas y Patentes (Digital)

Contribuyente

RICARDO TORO HERNÁNDEZ ALCALDE (S)

3035098